



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 16 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 8743/2026, mediante el cual Antonella ROSSINI MINETTI (DU N° 47374164) solicita equivalencias para la carrera Licenciatura en Biología Molecular (OCD N° 15/14); y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que figura el despacho de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Biología Molecular.

Que la Dirección Académica verificó lo sugerido por la Comisión de Carrera.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la Ordenanza de Equivalencias OCS N° 35/2013.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER a Antonella ROSSINI MINETTI (DU N° 47374164) equivalencias integrales y parciales para la carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carrera: Licenciatura en Biotecnología (OCD N° 7/17)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carrera: Licenciatura en Biología Molecular (OCD N° 15/14)	
Matemática I	Con	Matemática (nota 7,50)	
Biología General		Biología General (nota 10)	
Química General e Inorgánica I		Química General e Inorgánica A (nota 10)	
Química General e Inorgánica II		Química General e Inorgánica B (nota 7)	
Física I		Física (nota 8)	

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23 de la Ordenanza OCS N° 35/13. "Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su validez efectiva cada vez que el estudiante cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado. En casos específicos la Comisión podrá establecer mejor criterio fundado".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EG.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico.

## Hoja de firmas